

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.294/2012

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 27 de Julio de 2012 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 873 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía Nº 873/2012, de 27 de julio.

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 1 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero.- Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 1 al 31 de Agosto de 2012 ambos inclusive, como sigue:

- Durante los días comprendidos entre el 1 al 15 de agosto de 2012, ambos inclusive, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Expósito Maestre.

- Durante los días comprendidos entre el 16 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

La Carlota, 27 de julio de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.